

Interesado, Mohamed Bumedien, Bussian, D.N.I., 45274280, Expediente, 0200000049, Importe (Euros), 137,63, Período, 6/03/2002 30/3/2002, Motivo, Colocación por cuenta ajena.

Melilla, a 2 de Julio de 2002.

Directora Provincial. M.<sup>a</sup> José Gómez Ruíz.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**  
**JUZGADO DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA N.º 2**  
**EDICTO**

**2088.**-D.<sup>a</sup> Rafaela Ordóñez Correa, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Melilla.

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 292/2000 a instancia de BANCO BILBAO VIZCAYA contra HASSAN AL-LAL AMAR sobre demanda de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

**BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA**  
**Y SU VALORACIÓN**

Vivienda urbana, sita en la planta primera del edificio en Melilla, con fachada principal a la calle General Astilleros n.º 3 y 5 de esta ciudad, con fachada y portal de entrada también a la calle Alvaro de Bazán n.º 54. Se accede a ella a través del portal n.º 2 y es del tipo cuatro. Consta de pasillo, salón, cocina, tres dormitorios, dos baños y terraza, con una superficie útil de setenta y ocho metros y veintiseis decímetros cuadrados, construida de ochenta y siete metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados y con repercusión de elementos comunes de noventa y nueve metros y treinta y siete decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano de escaleras; derecha entrando, vuelo de las zonas comunes; y fondo vivienda tipo tres de su misma planta, portal uno.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Melilla al tomo 275, libro 274, folio 75, finca n.º 16.101, inscripción 1.<sup>a</sup>

Valoración: doce millones diecinueve mil pesetas (72.235.64 euros).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado C/. Marqués de los Vélez, el día Tres de Octubre a las 10:00 horas.

**CONDICIONES DE LA SUBASTA**

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º-Identificarse de forma suficiente.

2.º-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º-Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BBVA n.º 3017-0000-18-0117-01 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes.

Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 6652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.- Que el inmueble que se subasta se encuentra ocupado, haciendo saber que el inquilino tiene derecho a permanecer en el inmueble, con los defectos de tanteo y retracto que corresponden a dicha arrendataria.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

Melilla, 31 de Julio de 2002.

El Secretario Judicial.

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2**  
**JUICIO DE FALTAS 332/1998**  
**EDICTO**

**2089.**- D.<sup>a</sup> Rafaela Ordóñez Correa, Secretaria del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.